



Resolución Ejecutiva Regional

N.° 548-2024-GOB

Huacho, 14 de noviembre de 2024

VISTO: El Oficio N.° 4120/GRL/DRELP-DGI/2024, de fecha 30 de octubre de 2024; el Informe N.° 1219-2024-GRL-GRPPAT/OP/SLPC, de fecha 04 de noviembre de 2024; el Informe N.° 2768-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 08 de noviembre de 2024; el Informe N.° 2779-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 11 de noviembre de 2024; el Memorando N.° 2921-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 13 de noviembre de 2024; el Memorando N.° 2638-2024-GRL/SG, de fecha 14 de noviembre de 2024; el Memorando N.° 2933-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 14 de noviembre de 2024; y el Informe N.° 1220-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 14 de noviembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N.° 31953, Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N.° 582-2023-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, por la suma de S/2 055 482 281.00 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: "Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente";

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo antes mencionado, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su vigencia; es el caso, del numeral 40.1, artículo 40 de la Ley N.° 28411 que, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del



Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...);

Que, el literal a), del artículo 26 de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N.º 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: a) El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N.º 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos";

Que, mediante el Oficio N.º 4120/GRL/DRELP-DGI/2024, de fecha 30 de octubre de 2024, emitido por la Dirección Regional de Educación (DRE), adjunta el Informe N.º 163-2024/GRL/DRELP-DGI-FINANZAS II, emitido por su especialista en finanzas, mediante el cual informa que (...) de la evaluación, observa saldos de libre disponibilidad al cierre del ejercicio presupuestal 2024 de las Unidades Ejecutoras: 301 Región Lima - Educación Cañete, por el monto de S/21 370.00 Soles; 306 Región Lima - Educación Yauyos, por el monto de S/39 874.00 Soles; 300 Región Lima - Educación Lima Provincias, por el monto de S/47 102.00 Soles; haciendo un monto total de S/108 346.00 Soles, el cual recomienda que a través del Pliego, se recepcione dichos recursos y sean orientados a las unidades ejecutoras de educación que tengan déficit presupuestal en servicios básicos, (...) recomendando que el Pliego recepcione mediante las notas modificatorias de Tipo 004 (entre unidades ejecutoras), y remitir el presente informe a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su análisis y atención correspondiente;

Que, mediante el Informe N.º 1219-2024-GRL-GRPPAT/OP/SLPC, de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización (OPEM) de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), adjunta el Informe N.º 239-2024/GRL/GRPPAT/OP-SCDD, emitido por su especialista en planeamiento, mediante el cual concluye que, (...) la propuesta de modificación presupuestal Tipo IV (entre unidades ejecutoras) de las Unidades Ejecutoras: 301 Región Lima - Educación Cañete, 306 Región Lima - Educación Yauyos, y 300 Región Lima - Educación Lima Provincias, tiene como propósito reorientar los recursos para atender los déficits presupuestarios en servicios básicos de las unidades ejecutoras de educación, (...) por lo que, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal Tipo IV, presentada por la DRE y recomienda se remita el presente informe a la Oficina de Presupuesto y Economía, para que en el marco de sus competencias





funcionales realice las acciones que correspondan de acuerdo a la normatividad vigente, (...);

Que, con Informe N.° 2768-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Oficina de Presupuesto y Economía (OPRE) de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), adjunta el Informe N.° 150-2024-GRL-GRPPAT/OPRE-VRDO, emitido por su especialista en presupuesto, mediante el cual informa que (...) ha realizado la evaluación de los saldos en las unidades ejecutoras de salud, (...) y como se puede evidenciar existen cinco (05) unidades ejecutoras que presentan saldos que superan los 2.3 millones de soles, por lo que, se hace necesario y viable una modificación presupuestal en el nivel funcional programático de tipo 004 entre unidades ejecutoras, que permita atender compromisos de gastos al cierre del presente ejercicio fiscal, (...);

Que, en mérito a los considerandos precedentes, la normatividad vigente en materia presupuestal y la autorización de las instancias correspondientes, la OPRE de la GRPPAT mediante el Informe N.° 2779-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 11 de noviembre de 2024, adjunta el Informe N.° 0250-2024-GRL-GRPPAT/OPRE-MSST, emitido por su especialista en presupuesto, mediante el cual informa que (...) de la evaluación, se ha podido verificar que todas las unidades ejecutoras de educación han trabajado bajo los criterios establecidos para dicho fin, ejecución al mes de octubre y proyección sincerada de noviembre a diciembre, cuyo resultado se ha podido determinar que algunas unidades ejecutoras continúan pese a los reordenamientos anteriores con déficit presupuestal que no les permitirá garantizar la cobertura de dicho servicios al cierre del presente año fiscal, (...) como se evidencia a nivel de sector, cinco (05) unidades ejecutoras de educación presentan déficit presupuestal por más de un millón de soles, asimismo, las demás presentan superávits aunado a los saldos informados por el sector salud, permitirán de considerarlo pertinente una modificación presupuestal en el nivel funcional programático de tipo 004 entre unidades ejecutoras, que permita atender la brecha detectada en el sector (...) por lo que, concluye y recomienda, que, la presente opinión técnica se sujeta a la información remitida por las unidades ejecutoras proponentes, (...), recomendando solicitar a la GRPPAT autorizar una modificación presupuestal Tipo 004 (Entre Unidades Ejecutoras), en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, hasta por la suma acumulada de S/1 011 507.00 (UN MILLÓN ONCE MIL QUINIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos asignados y destinados exclusivamente para lo dispuesto en el marco del numeral 9.8 del artículo 9 de la Ley N.° 31953, bajo los términos y finalidades establecidas, (...);

Que, mediante los Memorandos Nros. 2921-2024-GRL/GRPPAT y 2933-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 13 y 14 de noviembre de 2024, respectivamente, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera procedente la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2024, por la suma de S/1 011 507.00 (UN MILLÓN ONCE MIL QUINIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; con el Memorando N.° 2638-2024-GRL/SG, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Secretaría General Regional, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión

Gobierno Regional de Lima
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
22 NOV. 2024
Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA
Fedataria Institucional Alternativa
R.E.N.° 95-2020-GOB



únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; y con el Informe N.° 1220-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...);



Que, la Secretaría General Regional en atención al inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N.° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N.° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;



Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto y Economía, y conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General Regional y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.° 0009-2024-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2024, por la suma de S/1 011 507.00 (UN MILLÓN ONCE MIL QUINIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS (En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA



DE LAS:





UNIDAD EJECUTORA : 300 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios 43,322.00



TOTAL ACTIVIDAD 43,322.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 300 43,322.00

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN YAUYOS



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS



ACTIVIDAD : 5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios 2,375.00

TOTAL ACTIVIDAD 2,375.00



CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios





GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios 37,499.00

TOTAL ACTIVIDAD 37,499.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 306 39,874.00



UNIDAD EJECUTORA : 403 REGIÓN LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5.001195 SERVICIOS GENERALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios 199,910.00

TOTAL ACTIVIDAD 199,910.00

ACTIVIDAD : 5.005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios 728,401.00

TOTAL ACTIVIDAD 728,401.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 403 928,311.00

TOTAL PLIEGO 1,011,507.00

A LAS:



UNIDAD EJECUTORA : 301 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAÑETE





PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS



ACTIVIDAD : 5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios 230,714.00

TOTAL ACTIVIDAD 230,714.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 301 230,714.00



UNIDAD EJECUTORA : 302 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN HUAURA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR



PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios 553,410.00

TOTAL ACTIVIDAD 553,410.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 302 553,410.00





UNIDAD EJECUTORA : 303 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN HUARAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 94,704.00

TOTAL ACTIVIDAD 94,704.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 303 94,704.00



UNIDAD EJECUTORA : 304 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAJATAMBO

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 82,736.00





TOTAL ACTIVIDAD **82,736.00**



CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios 43,546.00

TOTAL ACTIVIDAD **43,546.00**



CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD : 5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TECNICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios 6,197.00

TOTAL ACTIVIDAD **6,197.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 304 **132,479.00**

UNIDAD EJECUTORA : **305 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CANTA**



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo
22 NOV. 2024
 Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA
 Fedataria Institucional Alterna
 R.E.F. N° 95-2020-GOB



GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 200.00



TOTAL ACTIVIDAD 200.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 305 200.00

TOTAL PLIEGO 1,011,507.00

ARTÍCULO TERCERO: Notas para modificación presupuestaria



La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas unidades ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la resolución

Encargar a la Secretaría General Regional, remitir copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a las unidades ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
 GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000062
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 301 REGION LIMA - EDUCACION CAÑETE [001181]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/11/2024
DOCUMENTO : 107 / 548-2024-GOB

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 12/11/2024
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : FINANCIAMIENTO PARA PAGO DE SSBB
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IOBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
0090															0	230,714	
	3000385														0	230,714	
		5005943													0	230,714	
			00												0	230,714	
				5	2.3										0	230,714	
															TOTAL	0	230,714



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000037
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 303 REGION LIMA - EDUCACION HUARAL [001183]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/11/2024

DOCUMENTO : 107 / 548-2024-GOB

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 13/11/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : CREDITO SERVICIOS BASICOS - RIMARIA

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD
0090							0	94,704
3000385							0	94,704
5005943							0	94,704
00							0	94,704
5	2.3						0	94,704
TOTAL							0	94,704



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000021
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 305 REGION LIMA - EDUCACION CANTA [001185]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/11/2024

DOCUMENTO : 107 / 548-2024-GOB

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 12/11/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : CREDITOS PARA CUBRIR DEFICIT EN SSBB DE ACUERDO A LO COORDINADO CON EL PLIEGO

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090								
						0	200	
3000385						0	200	
						0	200	
00						0	200	
						0	200	
TOTAL							0	200



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000049
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 306 REGION LIMA - EDUCACION YAUYOS [001186]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 14/11/2024
 DOCUMENTO : 107 / 548-2024-GOB

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 11/11/2024
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : SALDOS EN SERVICIOS BASICOS EN LA UGEL N°13 YAUYOS, EN ATENCION AL OFICIO MULTIPLE N°187-2024-GRU/GRPPAT Y MEMORANDO N° 906-2024-D-UGE L N°13 YAUYOS
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACION	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090						2,375	0	
	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							
3000385						2,375	0	
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS							
	5005943					2,375	0	
	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS							
00						2,375	0	
	RECURSOS ORDINARIOS							
	5					2,375	0	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS							
9001						37,499	0	
	ACCIONES CENTRALES							
3999999						37,499	0	
	SIN PRODUCTO							
	5000001					37,499	0	
	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
00						37,499	0	
	RECURSOS ORDINARIOS							
	5					37,499	0	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS							
TOTAL						39,874	0	


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo
22 NOV. 2024
 Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA
 Fedataria Institucional Alternativa
 R.E.N. N° 5-2020-GOB





MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000077
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 403 REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA [001288]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/11/2024

DOCUMENTO : 107 / 548-2024-GOB

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 11/11/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SERVICIOS BASICOS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AN/BR	FUN	DIV	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9002						ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	928,311	0
39999999						SIN PRODUCTO	928,311	0
						5001195 SERVICIOS GENERALES	199,910	0
	00					RECURSOS ORDINARIOS	199,910	0
						5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	199,910	0
						5005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	728,401	0
	00					RECURSOS ORDINARIOS	728,401	0
						5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	728,401	0
TOTAL							928,311	0

